

# MÉXICO

## Legislación vigente (principios rectores)

La educación preescolar en México está regida por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por la Ley General de Educación (1993), donde es declarada gratuita. Dicha Ley declara que el nivel preescolar, junto con el de primaria y secundaria, forma parte de la educación básica que en conjunto abarca un período de diez años de escolaridad (uno de preescolar, seis de primaria y tres de secundaria). Sin embargo, la educación preescolar es de carácter «no obligatoria» como requisito para ingresar a la educación primaria.

Con fundamento en la Ley General de Educación, el Estado está obligado a satisfacer la demanda de servicios de educación preescolar y, a diferencia de los otros dos servicios que conforman la educación básica, la Ley no establece la obligación de definir una normativa programática aplicable en todo el país.

En diciembre de 2001 el Congreso de la Unión aprobó un decreto que adiciona el artículo Tercero Constitucional para establecer la obligatoriedad de la educación preescolar desde los 3 años de edad. El decreto está en revisión en los congresos locales. La obligatoriedad entrará en vigor cuando el decreto se publique en el Diario Oficial de la Federación.

## Legislación específica para educación preescolar

### *Constitución Política mexicana*

*Artículo 3º.* Todo individuo tiene derecho a recibir educación. El Estado -Federación, Estados y Municipios- impartirá educación preescolar, primaria y secundaria. La educación primaria y la secundaria son obligatorias. La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

### *Ley General de Educación*

*Artículo 3.* El Estado está obligado a prestar servicios educativos para que toda la población pueda cursar la educación preescolar, la primaria y la secundaria.

Estos servicios se prestarán en el marco del federalismo y la concurrencia previstos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y conforme a la distribución de la función social educativa establecida en la presente Ley.

*Artículo 6.* La educación que el Estado imparta será gratuita. Las donaciones destinadas a dicha educación en ningún caso se entenderán como contraprestaciones del servicio educativo.

*Artículo 9.* Además de impartir la educación preescolar, la primaria y la secundaria, el Estado promoverá y atenderá directamente, mediante sus organismos descentralizados, a través de apoyos financieros, o bien, por cualquier otro medio, todos los tipos y modalidades educativos, incluida la educación superior, necesarios para el desarrollo de la Nación, apoyará la investigación científica y tecnológica y alentará el fortalecimiento y la difusión de la cultura nacional y universal.

*Artículo 10.* La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios es un servicio público. Constituyen el sistema educativo nacional:

*Fracción I.* Los educandos y los educadores;

*Fracción II.* Las autoridades educativas;

*Fracción III.* Los planes, programas, métodos y materiales educativos;

*Fracción IV.* Las instituciones educativas del Estado y de sus organismos descentralizados;

*Fracción V.* Las instituciones de los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios, y

*Fracción VI.* Las instituciones de educación superior a las que la ley otorga autonomía. Las instituciones del sistema educativo nacional impartirán educación de manera que permitan al educando incorporarse a la sociedad y, en su oportunidad, desarrollar una actividad productiva y que permita, asimismo, al trabajador estudiar.

*Artículo 12.* Corresponden de manera exclusiva a la autoridad educativa federal las atribuciones siguientes:

[...]

*Fracción VII.* Fijar los requisitos pedagógicos de los planes y programas de educación inicial y preescolar que, en su caso, formulen los particulares.

*Artículo 37.* La educación de tipo básico está compuesta por el nivel preescolar, el de primaria y el de secundaria. La educación preescolar no constituye requisito previo a la primaria.

*Artículo 38.* La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país, así como de la población rural dispersa y grupos migratorios.

*Artículo 39.* En el sistema educativo nacional queda comprendida la educación inicial, la educación especial y la educación para adultos. De acuerdo con las necesidades educativas específicas de la población, también podrá impartirse educación con programas o contenidos particulares para atender dichas necesidades.

*Artículo 40.* La educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de los menores de cuatro años de edad. Incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos o pupilos.

*Artículo 46.* La educación a que se refiere la presente sección tendrá las modalidades de escolar, no escolarizada y mixta.

*Artículo 59.* Los particulares que presten servicios por los que se impartan estudios sin reconocimiento de validez oficial, deberán mencionarlo en su correspondiente documentación y publicidad. [...]

En el caso de educación inicial y de preescolar deberán, además, contar con el personal que acredite la preparación adecuada para impartir educación; contar con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad educativa determine; cumplir los requisitos a que alude la fracción VII del artículo 12; tomar las medidas a que se refiere el artículo 42; así como facilitar la inspección y vigilancia de las autoridades competentes.

## **Dependencia administrativa**

La Ley General de Educación, promulgada en 1993, precisa las atribuciones que corresponden al Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Educación Pública (SEP), y las propias de los gobiernos de los estados en materia de educación. Establece además, que compete a la SEP garantizar el carácter nacional de la educación básica, elevar su calidad y vigilar el acceso equitativo a los servicios. Entre las atribuciones de la federación se instituyó la facultad de regular el sistema nacional de formación, actualización, capacitación y superación profesional para maestros de educación básica. A los estados les corresponde de manera exclusiva la prestación de los servicios de educación inicial, básica –incluyendo la indígena y especial–, así como la normal y los relacionados con la formación, actualización y superación profesional de los maestros.

Los particulares también pueden ofrecer servicios educativos de preescolar cuando cumplen con las condiciones señaladas por el Estado.

## Objetivos

### *Educación inicial*

El objetivo de la educación inicial es contribuir a la formación armónica y al desarrollo equilibrado de los niños desde su nacimiento hasta los 4 años de edad.

### *Educación preescolar*

La educación preescolar desempeña un papel fundamental en el desarrollo integral y equilibrado de las niñas y los niños. El hecho mismo de su existencia como espacio educativo y de convivencia permite que muchos infantes dispongan de oportunidades de comunicación y relación con sus pares y con adultos, de participar y de asumir en el trabajo responsabilidades más amplias y variadas que las del ámbito doméstico. La educación preescolar debe promover en los niños la socialización y la afectividad, el desarrollo de las capacidades comunicativas, del pensamiento matemático, el conocimiento del entorno natural y social, el desarrollo físico y psicomotriz, así como la expresión y la apreciación artísticas, de modo que, –conservando y mejorando sus características de espacio de convivencia libre, tolerante y estimulante– contribuya de manera más firme al desarrollo integral de los niños. Sólo de esta forma logrará cumplir cabalmente sus funciones sociales, como la de compensar carencias familiares, y fortalecerá su papel de ser una de las bases más importantes para el desenvolvimiento educativo y social de las niñas y los niños.

Lo anterior implica que el alumno desarrolle:

- *Su autonomía e identidad personal*, requisitos indispensables para que progresivamente se reconozca su identidad cultural y nacional.
- *Formas sensibles de relación con la naturaleza* que lo preparen para el cuidado de la vida en sus diversas manifestaciones.
- *Su socialización* a través del trabajo grupal y la cooperación con otros niños y adultos.

Formas de expresión creativas a través del lenguaje, de su pensamiento y de su cuerpo, lo cual le permitirá adquirir aprendizajes formales, así como un acercamiento sensible a los distintos campos del arte y la cultura.

## Organización del nivel

### *Intervalo de edad*

De 0 a 6 años.

### *Niveles o ciclos*

Está dividida en dos niveles:

- *Educación inicial*: proporciona educación y asistencia a los niños de 0 a 3 años de edad y se imparte en los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) y en numerosos centros privados de atención infantil inicial o maternal. La educación inicial no es obligatoria
- *Educación preescolar*: pertenece al nivel de educación básica y atiende a niños de 3 a 5 años 11 meses de edad. Se imparte generalmente en tres grados escolares. La educación preescolar no es obligatoria y para cursar el segundo o tercer grado no es condición indispensable haber cursado el grado o grados anteriores.

## Educación inicial

El servicio de educación inicial se ofrece en tres modalidades: escolarizada, semiescolarizada y no escolarizada. Las instituciones que cubren mayor población son: la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF),

el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores (ISSSTE).

La mayor parte de la atención que brindan el IMSS, el ISSSTE y el DIF se cubre con la modalidad escolarizada, sea directamente a través de los centros de desarrollo infantil, o a través de servicio subrogado. En el caso de la Secretaría de Educación Pública, se ofrece el servicio en tres modalidades: en la modalidad escolarizada, a través de los centros de desarrollo infantil; en las modalidades no escolarizada y semiescolarizada (en menor medida) se atiende a población de comunidades rurales e indígenas con los servicios del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) y de la Dirección General de Educación Indígena.

Otras instituciones que ofrecen servicios de educación inicial a sectores sociales más reducidos son el Instituto Politécnico Nacional, universidades, el sector paraestatal, particulares y otros autónomos. En algunos casos la oferta es una prestación laboral, en otros es iniciativa de particulares autorizados o subrogados y otros más como voluntarios.

### *Modalidades de atención en educación inicial*

#### *• Modalidad escolarizada*

Se atiende a la población de sectores urbanos. Generalmente este servicio constituye una prestación a madres y/o padres trabajadores (como prestación laboral); cuenta con un programa educativo y organiza la atención clasificando a los niños en tres secciones: lactantes, maternal y preescolar.

- *Lactantes* (de 45 días de nacidos a 2-3 años): atención brindada por una puericultora y asistentes educativos.
- *Maternal* (2 a 4 años) y *preescolar* (de 4 a 5 años 11 meses) los niños son atendidos por educadoras.

En los Centros de Desarrollo Infantil (CENDI) los niños también reciben atención médica (preventiva), así como en las áreas de psicología, trabajo social, pedagogía, nutrición y odontología. Respecto a la infraestructura, hay instalaciones más o menos completas para la atención en estas áreas.

#### *• Modalidad no escolarizada*

Con esta modalidad se ofrece apoyo a padres de niños de 0 a 4 años de edad. El objetivo principal es mejorar las pautas de crianza, lograr un desarrollo cognitivo y afectivo más adecuado, un crecimiento sano y armónico y facilitar a los infantes procesos de aprendizaje posteriores.

Se pretende que esta modalidad se desarrolle de manera articulada con otras instituciones de salud y otros servicios de la región.

Esta modalidad no está sujeta al calendario escolar. La distribución del tiempo, los medios y los lugares se definen a partir de la demanda de la población; entre los factores que influyen en las decisiones sobre estos aspectos se pueden mencionar los ciclos productivos, las actividades cotidianas y la disponibilidad de la población.

El educador es un voluntario de la comunidad. No se requiere de perfil de escolaridad (en su mayoría son jóvenes con secundaria terminada), sino cualidades: responsabilidad, honestidad y constancia. Estos promotores reciben capacitación de parte de las instancias responsables.

Con participación de la comunidad, en las localidades se forman comités pro-niñez. Se busca que estos concienticen a la comunidad sobre los derechos del niño; realicen campañas de salud, de atención educativa y de alimentación al menor; que abran espacios recreativos, y establezcan acuerdos con instituciones que tiendan a beneficiar a los niños. Con estos comités, además, los niños deberían tener acceso a espacios recreativos.

Esta modalidad constituye una opción educativa de bajo coste para zonas marginadas.

Durante el ciclo escolar 1999–2000, se continuó brindando apoyo a los padres de los niños de 0 a 4 años de las comunidades alejadas y dispersas. En este lapso, poco más de 421.755 padres de las zonas rurales más alejadas se beneficiaron con paquetes didácticos y la asesoría de un promotor capacitado para efectuar esta tarea, lo que benefició a 493.384 pequeños. En relación con el año anterior, esto representa un incremento de 10,3% en la atención

a padres y 12,5% en la de los niños. Con respecto al período 1994-1995, las cifras del ciclo que se reportan equivalen a un incremento en la cobertura del servicio de 317.197 padres y 358.236 niños, es decir, aumentos de 303,4 y 265,1%, respectivamente, en el transcurso de cinco años.

- *Modalidad semiescolarizada*

Fue creada para satisfacer la necesidad de ofrecer servicios educativos a un mayor número de niños de 2 a 3 años de edad, y apoyar a las madres trabajadoras que carecían de prestaciones laborales.

Características generales:

- Se atiende principalmente a la población de zonas urbanas marginadas que no cuentan con servicios educativos para niños del grupo de edad. El objetivo es dar atención y educación integral a los niños, a muy bajo coste.
- El servicio se ofrece en horarios de tres, cinco y ocho horas diarias.
- Los espacios para esta atención son casas particulares u otros facilitados por la comunidad. El sostenimiento es a través de organizaciones públicas y privadas.
- El personal que participa es voluntario o asistentes educativos capacitados por la Dirección de Educación Inicial (en el caso del Distrito Federal).
- Se ofrece a hijos de madres trabajadoras que no cuentan con prestaciones laborales. La atención es prestada generalmente por participación social de voluntarios de las comunidades o sectores que se organizan para apoyar a las familias con niños.

Las gestiones que se realicen con empresas, instituciones de gobierno, organizaciones sociales y el sector privado entre otros, son importantes, ya que enriquecen el trabajo de los centros de educación infantil, y pueden brindar apoyos de alimentos, mobiliario, de servicio médico, capacitación o espacios para el trabajo.

Las modalidades semiescolarizada y no escolarizada constituyen dos estrategias de atención a población en riesgo: comunidades rurales, indígenas y de zonas marginales urbanas.

## Educación preescolar

### *Obligatoriedad*

No es obligatoria. Se encuentra en vías de aprobación la obligatoriedad de 3 a 5 años de edad.

### *Instituciones y programas vigentes*

La educación preescolar se ofrece en tres modalidades:

- *General*: servicio educativo ofrecido por la Secretaría de Educación Pública, los gobiernos de los estados y los particulares en los medios rural y urbano.
- *Indígena*: es impartida por la Secretaría de Educación Pública, a través de la Dirección General de Educación Indígena.
- *Cursos comunitarios*: servicio para las localidades que carecen de escuelas de educación preescolar y primaria y que tienen más de 35 niños en edad escolar. La imparten jóvenes egresados de secundaria que son formados como instructores comunitarios. Este servicio depende del Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE), organismo descentralizado de la Secretaría de Educación Pública.

El calendario para las escuelas públicas y particulares es de 200 días hábiles. Las instituciones públicas (federales y estatales) que ofrecen educación preescolar adecuan el servicio a las necesidades de la población (hay jardines que trabajan en dos turnos, matutino y vespertino).

En promedio, la duración de la jornada diaria es de tres horas (aunque hay opciones más amplias que se deciden en los estados y los particulares). En los jardines de niños (denominación

dada a estas escuelas) trabaja personal especializado para este nivel educativo: maestras educadoras que cursaron estudios en escuelas normales para educadoras.

Para hijos de madres trabajadoras existen jardines de niños con «servicio mixto» que incluyen atención directa y alimentación en horarios adaptados a los horarios de las madres o de los padres, generalmente hasta las 16:00. Este servicio funciona con un mayor número de planteles en el Distrito Federal y está empezando a ampliarse en otras ciudades del país.

Para la población indígena se ofrece educación preescolar en horario variable. Se recibe en estas escuelas a niños indígenas de 4 a 5 años 11 meses de edad. El servicio es proporcionado por promotores educativos, que son personas que forman parte de las mismas comunidades y reciben un curso que les habilita para manejar los grupos de preescolar. La educación indígena se caracteriza por ser multicultural y bilingüe.

Los cursos comunitarios ofrecen educación preescolar en comunidades dispersas a niños de 3 a 5 años de edad. Se capacita a jóvenes egresados de secundaria como instructores para la atención de estos niños. Este servicio es operado por el Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).

También existen proyectos alternativos de atención en educación preescolar y atención educativa de la población infantil migrante. Estos son proyectos especiales para ofrecer el servicio a niños que por sus condiciones sociales no lo reciben.

En México la educación preescolar privada es de cobertura mínima en comparación con la de sostenimiento público.

- *Consejo Nacional de Fomento Educativo - CONAFE*

El CONAFE fue creado en 1971 por decreto presidencial, como un organismo público descentralizado de la SEP, con personalidad jurídica y patrimonio propios. Dentro de sus atribuciones destacan la investigación, el desarrollo, la operación y la evaluación de modelos educativos destinados a poblaciones en desventaja y vulnerables del país, así como la creación y el desarrollo de medios de participación social destinados a ampliar las oportunidades de educación de la población.

Los programas educativos del CONAFE se sustentan en las prácticas culturales y saberes de la gente de pequeñas localidades, haciéndola participe de la definición, operación y desarrollo de los proyectos educativos. En consecuencia, este organismo ha ido construyendo con el apoyo de especialistas, educadores y personas de las comunidades atendidas, propuestas educativas donde los saberes y prácticas culturales constituyen un elemento central para ofrecer procesos educativos significativos.

En la perspectiva educativa del CONAFE destaca el propósito de contribuir a la adquisición y el desarrollo de competencias que posibiliten a los docentes, alumnos y comunidad local, ser individuos competentes a través del enfoque de educación comunitaria que enfatiza la reflexión sobre la riqueza que ofrece la diversidad, promoviendo intencionalmente un diálogo intercultural permanente que permita aceptar lo diferente y construir nuevas actitudes, valores y conocimientos, así como redimensionar y fortalecer la identidad personal y colectiva.

Actualmente, el CONAFE opera en 31.577 comunidades rurales menores de 500 habitantes con los siguientes programas y modalidades educativos:

- *Nivel preescolar*, a través del Programa Preescolar Comunitario y las modalidades para población indígena y migrante y de los centros infantiles comunitarios; se atiende a 126.095 niñas y niños, en 16.345 comunidades.
- *Nivel primaria*, mediante el Programa de Cursos Comunitarios y las modalidades para población indígena y migrante, el programa de becas y el apoyo a los albergues escolares indígenas del Instituto Nacional Indigenista. La matrícula de este nivel asciende a 147.428 alumnos.
- *Nivel postprimaria*, a través de asesoría y una metodología para aprender por cuenta propia y becas, brindando atención educativa a 29.194 jóvenes.

El CONAFE comenzó a incursionar en el nivel educativo de preescolar en el ciclo escolar 1980-1981. En la actualidad se encuentran en operación el Programa Preescolar Comunitario con las siguientes modalidades:

- Preescolar para población mestiza.
- Preescolar para población migrante.
- Centros infantiles comunitarios.
- Preescolar para población indígena.

La diferencia entre estas modalidades radica básicamente en la adecuación operativo-metodológica en función de las necesidades y características particulares de la población atendida.

En la definición de la propuesta psicopedagógica de cada programa o modalidad educativa se han considerado las pautas establecidas nacionalmente por la SEP, además de tomar en cuenta su relevancia contextual y cultural, las pautas de desarrollo de las niñas y los niños, los resultados de investigaciones pedagógicas, y las necesidades actuales y previsibles que plantean los escenarios futuros.

Todas las modalidades de este nivel están dirigidas a niñas y niños de 3 a 5 años 11 meses.

En comunidades estables, la normatividad establece que el rango de población no rebase los 500 habitantes, en tanto que si se trata de población migrante, el servicio se instala con independencia del criterio demográfico. Además, es requisito que exista una escuela primaria en la localidad o se tenga acceso a ella, sea del sistema SEP o del CONAFE, con lo cual se garantiza la continuidad educativa de los alumnos.

En la localidad con población mestiza se establece el Programa Preescolar Comunitario y si la comunidad es indígena se ofrece el preescolar para población indígena.

- *Propósito de la educación preescolar*

La educación preescolar se orienta al desarrollo integral de los niños, tomando en cuenta el trabajo en grupo, su identidad individual, su cultura y lengua, su curiosidad y creatividad, la confianza en sus capacidades mediante el desarrollo de habilidades, conocimientos, actitudes y valores, adaptados a sus necesidades e intereses cognoscitivos y afectivos.

Lo anterior ha derivado en la decisión de orientar el programa educativo al desarrollo de competencias para la vida, con una visión de educación intercultural e integral. Se han definido, en dos etapas, las competencias que las niñas y los niños habrán de desarrollar durante el preescolar, articuladas con los tres niveles de la primaria comunitaria, organizadas en cinco ejes: Comprensión del Medio Natural, Social y Cultural; Comunicación; Lógica matemática; Actitudes y valores para la convivencia, y Aprender a aprender.

La atención de los alumnos se organiza en grupos heterogéneos, que trabajan de manera individual y grupal para enriquecer el proceso formativo de cada uno y de la comunidad mediante la interacción, los conocimientos y la experiencia, todo ello coordinado por un docente. Asimismo, se contempla la tutoría como estrategia para fomentar los valores de colaboración y solidaridad y el desarrollo de competencias cognitivas y actitudinales. En consecuencia, las propuestas curriculares generadas en CONAFE son flexibles y abiertas.

La alternativa pedagógica que ofrece CONAFE, intenta crear una nueva visión de realidades, una búsqueda constante de mejores condiciones de bienestar social: en su base están la integración y legitimación de los saberes regionales y locales de la población, así como la visión que la comunidad aporta sobre su propia problemática y la manera de solucionarla.

El currículo del programa de preescolar, intenta responder a las demandas y necesidades educativas de la población infantil, mediante un modelo educativo que promueva el desarrollo integral de niñas y niños, que incluya contenidos regionales y hasta locales, combinados con los contenidos del Sistema Educativo Nacional.

La pertinencia y relevancia de este modelo educativo tiene que ver con la posibilidad de propiciar procesos de aprendizaje que garanticen una apropiación de conocimientos un manejo integrado de habilidades, conocimientos, actitudes, valores articulados con una dimensión afectiva, social y cultural que permitan a los educandos enfrentar situaciones en otros espacios y tiempos, en un mundo que cambia constantemente y que crea nuevas necesidades.

– Características operativas del programa

La programación de actividades para el trabajo diario en el aula contempla: bienvenida, pase de lista y asamblea inicial; desayuno; trabajo por proyectos: receso; trabajo con fichas; minutos del cuento; cierre; despedida y aseo.

El seguimiento a los aprendizajes de los alumnos se hace mediante la observación, la identificación y la selección de evidencias de avance, así como el registro e incorporación de evidencias a un expediente del alumno. La identificación de los logros o dificultades orienta las intervenciones del docente y le da elementos para evaluar y mejorar su intervención. Los avances de cada alumno es registrada en los cuadernillos de seguimiento.

Los únicos requisitos para la promoción o para la acreditación son la edad y la asistencia más o menos regular, considerando condiciones de la familia y comunidad como la migración temporal o la participación en actividades de producción agrícola. Lo más importante es responder a los ritmos y requerimientos de los niños.

Los docentes son jóvenes entre los 14 y los 24 años, con estudios mínimos de secundaria, que prestan un servicio social durante uno o dos ciclos escolares, quienes realizan su tarea educativa mediante procesos de capacitación intensiva y permanente, así como de materiales de apoyo elaborados ex profeso.

Se considera el papel del docente como mediador o facilitador, quien propone actividades o experiencias que permitan a los niños observar, comentar, preguntar y preguntarse, elaborar hipótesis, confrontar sus ideas, experimentar, buscar información, analizar, reflexionar, descubrir y elaborar algunas conclusiones, e interviene de acuerdo a las necesidades del grupo o de cada niño.

Los materiales que apoyan la labor el docente son:

La experiencia de ser instructor. Dialogar y Descubrir.

Guía de trabajo del instructor preescolar. Dialogar y Descubrir.

Proyectos para preescolar comunitario.

Fichas de trabajo para preescolar.

Mapa o cuaderno de competencias.

Cuadernillo de seguimiento de preescolar, Etapas I y II.

Expediente del alumno.

Diario de campo.

Los materiales para niñas y niños son:

Cuaderno de ejercicios para preescolar comunitario.

Biblioteca CONAFE con más de 130 títulos (libros y audiocasetes).

Láminas y juegos como: Letras y números, Rompecabezas, Contador matemático, Carrera por la salud, Las tortugas de mar, Memorama de animales, Mapa de la República Mexicana.

## Planes de estudio o marco curricular

El programa de educación preescolar considera al desarrollo infantil como un proceso integral en el que la afectividad, la motricidad, los aspectos cognoscitivos y sociales están estrechamente interrelacionados. El método de proyectos constituye la estructura operativa del programa que aún es vigente y está en vías de reformulación.

Para llevar a cabo este método es necesario definir los proyectos a partir de las fuentes de experiencia del niño, consolidar una organización de juegos y actividades que en forma global responda al desarrollo afectivo, intelectual, físico y social del niño. Ello implica organizar las actividades de modo que favorezcan formas cooperativas y la integración entre los niños, considerar de primera importancia al juego, la creatividad y la expresión libre del niño, respetar el derecho a las diferencias de cada uno, así como realizar evaluaciones desde un punto de vista

cualitativo, como proceso permanente para obtener información sobre el desarrollo de las acciones educativas, los logros y los obstáculos. Se considera al docente como guía, promotor, orientador y coordinador del proceso educativo que propicia el aprendizaje y el desarrollo de las capacidades de los niños.

Los proyectos se articulan con los siguientes bloques de juegos y actividades:

- Sensibilidad y expresión artística.
- Relación con la naturaleza.
- Psicomotricidad.
- Matemática.
- Lengua oral, lectura y escritura.

Este programa también se aplica a la educación preescolar indígena. Sin embargo, las especificidades lingüísticas y culturales de la población escolar indígena requieren propuestas pedagógicas adecuadas a sus necesidades.

El programa está acompañado de diversos materiales impresos para el personal docente y los alumnos. La Secretaría de Educación Pública elabora y distribuye en todo el país y en forma gratuita, materiales de apoyo para los niños, las educadoras, las madres y los padres de familia. Asimismo, en las entidades federativas se producen otros materiales que se distribuyen en el ámbito local. Estos abarcan libros, guías didácticas, ficheros de actividades, cassettes en audio y video, entre otros, para el trabajo educativo con los niños. Para educación preescolar indígena se aplicó una metodología para el desarrollo de la lengua en la enseñanza del español, para la que se produjeron y distribuyeron paquetes de materiales didácticos.

## Docentes (requisitos legales y nivel educativo)

La atención pedagógica en preescolar está a cargo, tanto de profesionales que se preparan en las escuelas normales, estudiando la licenciatura en Educación Preescolar, como de instructores comunitarios, asistentes educativos o promotores educativos. La formación de estos últimos (instructores, asistentes o promotores) difiere de la de las maestras educadoras en que estos son capacitados en cursos de corta duración, apoyándose sobre todo en estudiantes que han concluido sus estudios de secundaria.

En México la formación inicial de profesores abarca ocho semestres y se realiza en las escuelas normales. Estas instituciones ofrecen estudios de licenciatura (titulación superior no universitaria) y por lo tanto, los aspirantes deben contar con estudios de bachillerato.

En 1999 la Secretaría de Educación Pública inició en todas las escuelas públicas y privadas del país, la aplicación de un nuevo plan de estudios para la licenciatura en Educación Preescolar. Se trata de un plan de estudios que pone énfasis en el fortalecimiento y consolidación de las habilidades intelectuales que requiere desarrollar todo profesional, en el conocimiento de los propósitos de la educación preescolar, de los procesos de desarrollo infantil y de las competencias didácticas que requieren los profesionales de la educación para trabajar con los niños de tres a cinco años de edad. El estudio de las asignaturas en la escuela normal se combina con las actividades de acercamiento a la práctica escolar.

Un cambio importante en este plan de estudios es el contacto directo y sistemático de los estudiantes normalistas con el trabajo que se realiza en los jardines de niños, a través de actividades de observación y práctica docente. En el primer semestre, los futuros educadores asisten a estos planteles para conocer sus características y las formas en que funcionan. A partir del segundo semestre comienzan a participar con la educadora que atiende un grupo de preescolar, en actividades sencillas de organización y apoyo al trabajo con los niños. Conforme avanzan en sus estudios y hasta el sexto semestre, los futuros educadores asisten a los jardines de niños por períodos de una, dos y tres semanas (según el semestre que cursen en la escuela normal) para realizar la práctica educativa que les permita poner en juego los conocimientos que adquieren en las distintas asignaturas de cada semestre.

Los dos últimos semestres de la formación inicial se dedican a tres asuntos fundamentales que se explican a continuación:

- *El trabajo docente:* es una actividad que implica la estancia de los estudiantes en un grupo de niños de preescolar bajo la tutoría de la educadora que atiende a ese grupo. Este trabajo se prepara en la escuela normal y se realiza por períodos de varias semanas consecutivas en el jardín de niños.
- *El seminario de análisis del trabajo docente:* al término de cada período de trabajo docente con los niños, los estudiantes regresan a la escuela normal. Con base en los registros de información que obtienen durante el trabajo docente, bajo la asesoría de un maestro de la normal se realiza el análisis de la práctica, con el objeto de identificar los logros y las dificultades que experimentan al atender a los niños preescolares.

La elaboración del documento recepcional. Al término de los estudios, los futuros educadores deben presentar un documento que es la base para sustentar el examen profesional y obtener el título correspondiente. Ese documento recepcional no es una tesis, sino un ensayo que se elabora a partir de la experiencia personal en el trabajo educativo. Los estudiantes eligen un tema de interés que van desarrollando durante los dos últimos semestres. Este tema debe corresponder a un asunto central en relación con los niños, y puede ser un estudio de caso, una propuesta didáctica o un análisis de alguna experiencia que haya resultado o no exitosa, pero que permite explicar las razones de ello.

Los estudiantes y los maestros de las escuelas normales cuentan con un programa de estudios para cada una de las nuevas asignaturas (estos programas son diseñados, editados y distribuidos en forma gratuita por la Secretaría de Educación Pública). Además, como parte del proceso de reforma, la Secretaría está dotando sistemáticamente a las escuelas normales de acervos bibliográficos que están a disposición de profesores y alumnos en la biblioteca de cada escuela normal.

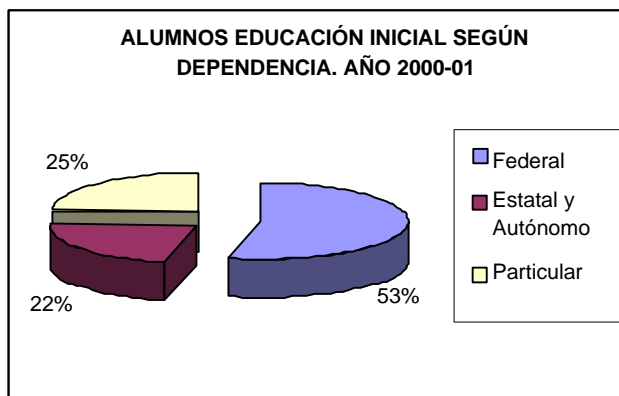
Otra acción que se ha emprendido desde que inició la aplicación del Plan 1999 es la actualización a los formadores de docentes. Antes de iniciar cada semestre se reúne a un grupo de profesores de las escuelas normales para analizar el programa de la asignatura que van a impartir, la bibliografía básica, las características y el enfoque del curso, así como las responsabilidades que se espera asuma el conjunto de profesores en cada escuela normal, para propiciar el trabajo en colaboración y lograr los propósitos deseados de acuerdo con el plan. La visita de los profesores formadores a los jardines de niños es una tarea en la que se están involucrando paulatinamente, para observar a los estudiantes durante el trabajo que realizan con los niños; sólo de esta manera se cuenta con elementos útiles para analizar la práctica en la escuela normal.

La participación de las educadoras en servicio en el proceso de formación inicial es también un aspecto fundamental en el que se está avanzando, a través de las acciones que desde las escuelas normales se llevan a cabo: reuniones de información e intercambio entre profesores formadores, educadoras y autoridades de educación preescolar, para dar a conocer las características del Plan de estudios, el tipo de actividades que se espera realicen los estudiantes en los jardines de niños y los criterios de evaluación del desempeño de los normalistas.

## Datos estadísticos

ALUMNOS EDUCACIÓN INICIAL POR CICLO SEGÚN DEPENDENCIA. AÑO 2000-01			
Dependencia	Total	Ciclo	
		Lactantes	Maternales
Total	166.942	44.941	122.001
Federal	89.356	25.133	64.223
Estatad y Autónomo	36.597	10.451	26.146
Particular	40.989	9.357	31.632

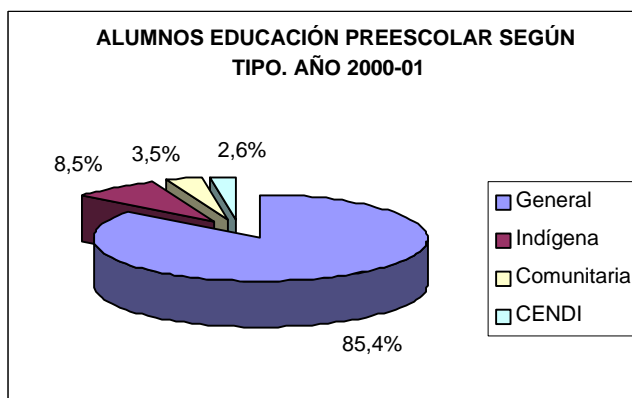
FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



**ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR POR GRADO SEGÚN TIPO. AÑO 2000-01**

Tipo	Total	Grado		
		1º	2º	3º
Total	3.423.608	442.759	1.190.907	1.789.942
General	2.922.517	367.290	1.050.032	1.505.195
Indígena	292.031	49.083	111.525	131.423
Comunitaria	119.449	-	-	119.449
CENDI	89.611	26.386	29.350	33.875

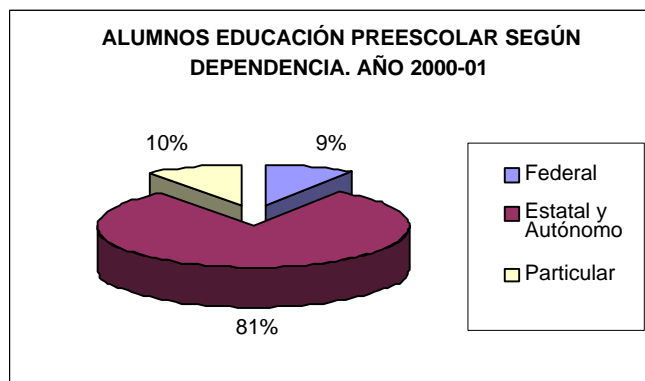
FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



**ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR POR GRADOS SEGÚN DEPENDENCIA. AÑO 2000-01**

Dependencia	Total	Grado		
		1º	2º	3º
Total	3.423.608	442.759	1.190.907	1.789.942
Federal	324.303	35.126	71.954	217.223
Estatal y Autónomo	2.756.114	338.168	992.252	1.425.694
Particular	343.191	69.465	126.701	147.025

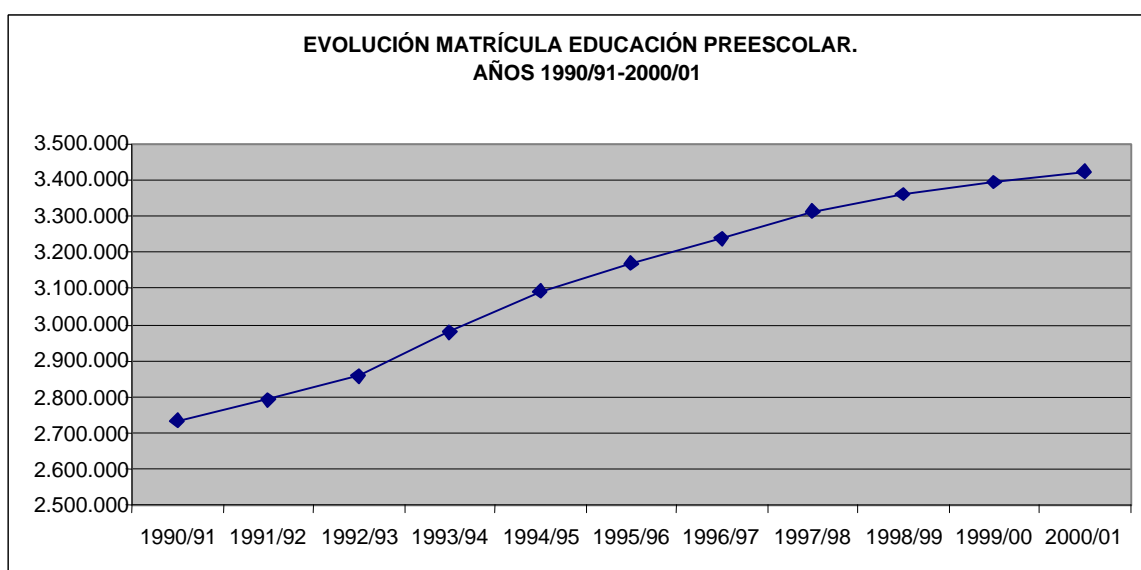
FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



**ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN TIPO. AÑOS 1990/91-2000/01**

Año	Total	Tipo				
		General	Indígena	Cursos comunitarios	CENDI	DIF
1990/91	2.734.054	2.437.462	218.919	36.491	41.182	0
1991/92	2.791.550	2.465.909	229.788	51.840	44.013	0
1992/93	2.858.890	2.528.353	233.241	49.384	47.912	0
1993/94	2.980.024	2.629.098	245.697	56.633	48.596	0
1994/95	3.092.834	2.725.129	252.260	63.577	51.868	0
1995/96	3.169.951	2.778.753	270.795	67.482	52.921	0
1996/97	3.238.337	2.829.029	280.675	75.125	53.508	0
1997/98	3.312.181	2.876.337	285.385	94.730	55.729	0
1998/99	3.360.518	2.847.602	286.023	109.579	60.640	56.674
1999/00	3.393.741	2.858.374	288.257	111.343	88.511	47.256
2000/01	3.423.608	2.883.653	292.031	119.449	89.611	38.864

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



<b>TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN TIPO. AÑOS 1990/91-2000/01</b>			
<b>Tipo</b>	<b>Años</b>		<b>Tasa de crecimiento</b>
	<b>1990/01</b>	<b>2000/01</b>	
Total	2.734.054	3.423.608	2,27%
General	2.437.462	2.922.517	1,83%
Indígena	218.919	292.031	2,92%
Cursos comunitarios	36.491	119.449	12,59%
CENDI	41.182	89.611	8,08%

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.

<b>ALUMNOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-2000/01</b>					
<b>Año</b>	<b>Total</b>	<b>Dependencia</b>			
		<b>Federal</b>	<b>Estatad</b>	<b>Particular</b>	<b>Autónomo</b>
1990/91	2.734.054	1.970.581	529.286	232.743	1.444
1991/92	2.791.550	2.003.140	546.060	240.886	1.464
1992/93	2.858.890	248.526	2.361.588	246.835	1.941
1993/94	2.980.024	261.436	2.464.997	251.958	1.633
1994/95	3.092.834	269.976	2.568.468	252.607	1.783
1995/96	3.169.951	294.748	2.637.262	236.114	1.827
1996/97	3.238.337	297.273	2.687.877	251.354	1.833
1997/98	3.312.181	316.085	2.721.910	272.932	1.254
1998/99	3.360.518	327.063	2.730.776	301.400	1.279
1999/00	3.393.741	323.887	2.749.976	318.514	1.364
2000/01	3.423.608	324.303	2.754.722	343.191	1.392

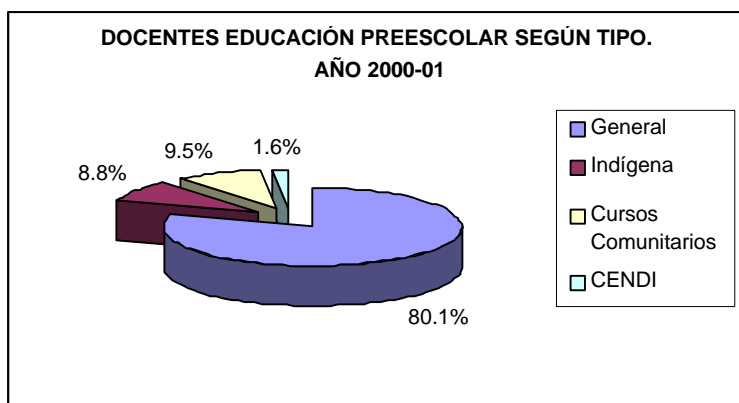
FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.

<b>TASA DE CRECIMIENTO PROMEDIO ANUAL DE ALUMNOS DE EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-2000/01</b>			
<b>Dependencia</b>	<b>Años</b>		<b>Tasa de crecimiento</b>
	<b>1990/01</b>	<b>2000/01</b>	
Total	2.734.054	3.423.608	2,27%
Federal	1.970.581	324.303	-16,51%
Estatad	529.286	2.754.722	17,93%
Particular	232.743	343.191	3,96%
Autónomo	1.444	1.392	-0,36%

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.

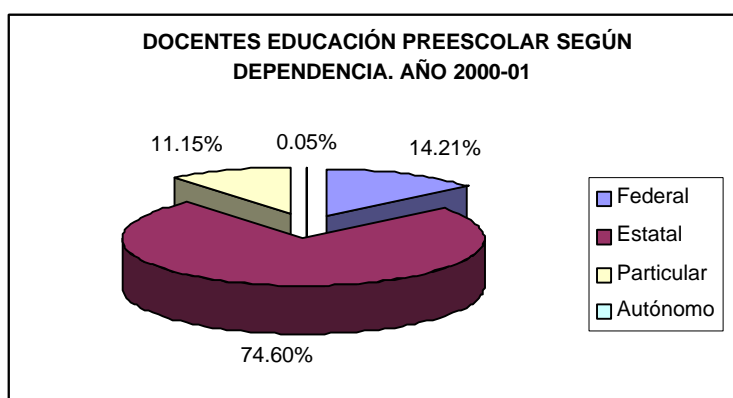
DOCENTES EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN TIPO. AÑOS 1990/91-2000/01						
Año	Total	Tipo				
		General	Indígena	Cursos comunitarios	CENDI	DIF
1990/91	104.972	89.326	9.481	4.338	1.827	0
1991/92	110.768	93.474	10.039	5.331	1.924	0
1992/93	114.335	97.134	10.497	5.067	1.637	0
1993/94	121.589	103.115	11.158	5.642	1.674	0
1994/95	129.576	109.237	11.387	6.887	2.065	0
1995/96	134.204	111.818	12.302	7.400	2.684	0
1996/97	146.247	122.765	12.835	8.683	1.964	0
1997/98	145.029	118.625	13.038	11.294	2.072	0
1998/99	150.064	118.888	13.311	13.361	2.240	2.264
1999/00	151.793	119.442	13.512	13.570	3.325	1.944
2000/01	156.309	123.497	13.752	14.803	2.507	1.750

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



DOCENTES EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-2000/01					
Año	Total	Dependencia			
		Federal	Estatal	Particular	Autónomo
1990/91	104.972	76.389	17.894	10.629	60
1991/92	110.768	79.884	19.054	11.770	60
1992/93	114.335	11.573	90.250	12.451	61
1993/94	121.589	12.440	95.779	13.301	69
1994/95	129.576	13.790	101.943	13.752	91
1995/96	134.204	15.425	105.068	13.619	92
1996/97	146.247	17.467	112.955	15.747	78
1997/98	145.029	18.815	111.635	14.519	60
1998/99	150.064	20.916	113.391	15.693	64
1999/00	151.793	21.158	114.650	15.912	73
2000/01	156.309	22.204	116.606	17.422	77

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.



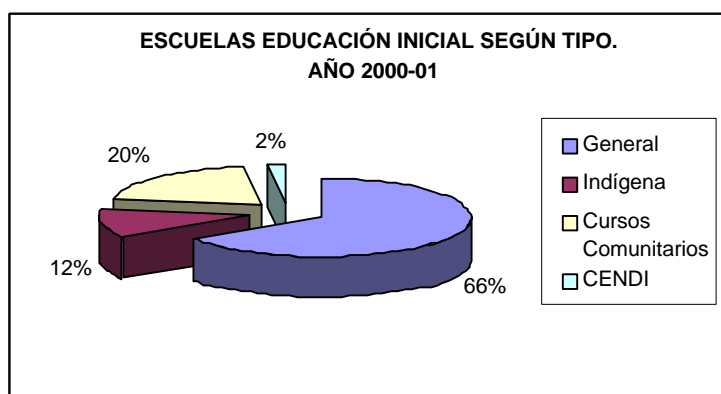
**GRUPOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN TIPO. AÑOS 1990/91-2000/01**

Año	Total	Tipo				
		General	Indígena	Cursos comunitarios	CENDI	DIF
1990/91	128.521	111.295	10.849	4.338	2.039	0
1991/92	135.081	116.481	10.982	5.331	2.287	0
1992/93	141.303	122.564	11.404	5.067	2.268	0
1993/94	152.309	129.890	14.419	5.642	2.358	0
1994/95	165.638	138.658	17.341	6.887	2.752	0
1995/96	172.639	142.230	19.708	7.400	3.301	0
1996/97	179.370	146.651	21.515	8.361	2.843	0
1997/98	186.492	150.719	21.782	10.772	3.219	0
1998/99	191.817	149.479	22.854	12.519	3.413	3.552
1999/00	195.246	150.507	23.239	13.043	5.211	3.246
2000/01	200.825	156.042	23.633	14.421	3.787	2.942

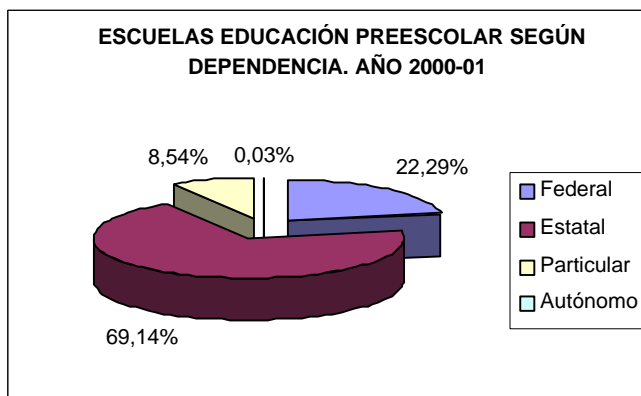
**GRUPOS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/91-2000/01**

Año	Total	Dependencia			
		Federal	Estatal	Particular	Autónomo
1990/91	128.521	94.401	22.716	11.344	60
1991/92	135.081	98.676	24.207	12.134	64
1992/93	141.303	12.131	116.217	12.894	61
1993/94	152.309	12.777	125.539	13.927	66
1994/95	165.638	14.054	136.968	14.543	73
1995/96	172.639	16.192	141.848	14.524	75
1996/97	179.370	16.007	147.764	15.525	74
1997/98	186.492	18.508	151.720	16.204	60
1998/99	191.817	20.175	154.259	17.324	59
1999/00	195.246	20.598	156.531	18.048	69
2000/01	200.825	21.855	159.599	19.299	72

ESCUELAS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN TIPO. AÑOS 1990/91-2000/01						
Año	Total	Tipo				
		General	Indígena	Cursos comunitarios	CENDI	DIF
1990/91	46.736	35.207	6.209	4.338	982	0
1991/92	49.763	36.993	6.484	5.331	955	0
1992/93	51.554	38.694	6.760	5.067	1.033	0
1993/94	55.083	41.199	7.152	5.642	1.090	0
1994/95	58.868	43.549	7.254	6.887	1.178	0
1995/96	60.972	44.468	7.919	7.400	1.185	0
1996/97	63.319	45.689	8.049	8.361	1.220	0
1997/98	66.801	46.507	8.234	10.772	1.288	0
1998/99	68.997	45.514	8.384	12.519	1.372	1.208
1999/00	69.916	45.391	8.429	13.043	1.949	1.104
2000/01	71.840	46.468	8.487	14.421	1.463	1.001



ESCUELAS EDUCACIÓN PREESCOLAR SEGÚN DEPENDENCIA. AÑOS 1990/01-2000/01					
Año	Total	Dependencia			
		Federal	Estatal	Particular	Autónomo
1990/91	46.736	36.139	6.949	3.629	19
1991/92	49.763	38.342	7.467	3.935	19
1992/93	51.554	6.536	40.826	4.173	19
1993/94	55.083	7.117	43.362	4.584	20
1994/95	58.868	8.374	45.671	4.803	20
1995/96	60.972	9.283	46.749	4.919	21
1996/97	63.319	9.939	48.119	5.243	18
1997/98	66.801	12.364	49.026	5.394	17
1998/99	68.997	14.114	49.207	5.659	17
1999/00	69.916	14.639	49.386	5.874	17
2000/01	71.840	16.014	49.673	6.135	18

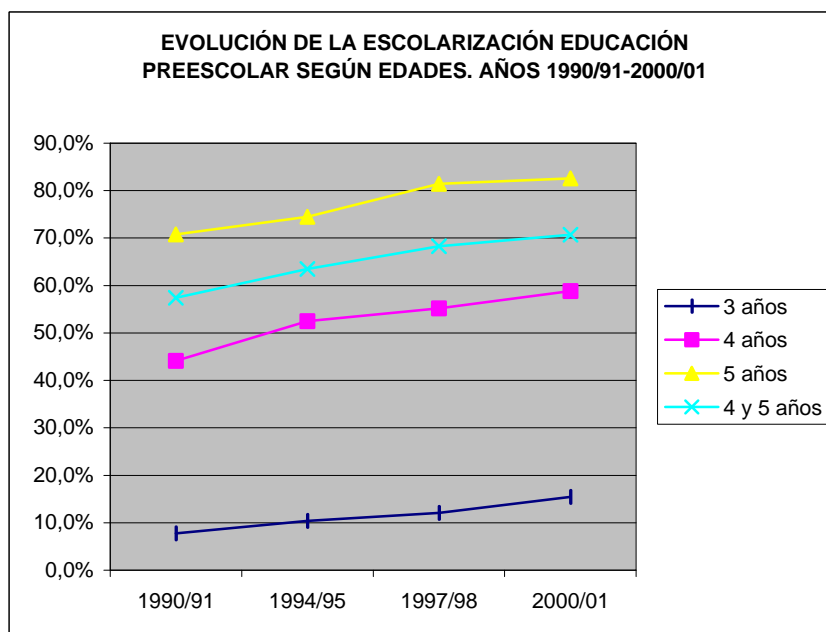


**TASAS DE ESCOLARIZACIÓN SEGÚN EDADES. AÑOS 1990/91-2000/01**

Año	Tasa de escolarización			
	3 años	4 años	5 años	4 y 5 años
1990/91	7,8%	44,1%	70,8%	57,4%
1991/92	8,8%	45,9%	69,9%	57,9%
1992/93	9,6%	49,8%	63,0%	56,4%
1993/94	9,7%	48,5%	71,8%	60,1%
1994/95	10,4%	52,5%	74,5%	63,5%
1995/96	11,3%	51,2%	79,2%	65,2%
1996/97	11,2%	55,0%	79,6%	67,3%
1997/98	12,1%	55,2%	81,4%	68,3%
1998/99	14,0%	56,4%	81,2%	68,8%
1999/00	14,5%	57,2%	81,8%	69,5%
2000/01*	15,4%	58,8%	82,6%	70,7%

FUENTE: Secretaría de Educación Pública de México.

\*Cifras estimadas.



## **Organización y Perspectivas del Nivel Inicial en Iberoamérica**

**[Regresar a Índice](#)**